

VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-6559 *Acuerdo del Pleno de la Alcaldía de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados. Expediente 2019/2698.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Concretar el régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por el ejercicio de su cargo, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en las siguientes cuantías y condiciones:

- Por la asistencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, 70 euros.
- Por la asistencia efectiva a las reuniones de la Junta de Gobierno local, las Comisiones Informativas, la Junta de Portavoces y otros órganos complementarios, 55 euros.
- Por la realización de labores de preparación de asuntos y seguimiento de expedientes, con alcance exclusivo a los presidentes de Comisiones Informativas y portavoces de Grupos municipales, 70 euros mensuales.

Segundo.- Las asignaciones e indemnizaciones contempladas en el presente acuerdo tendrán efectos retroactivos desde la toma de posesión de la Corporación y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios.

Piélagos, 10 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2019/6559

CVE-2019-6559